



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 22 de marzo de 2014

Visto el expediente N° 1285-2014, con el Memorando N° 232-OEI-UI-ST-N°020-2014/HNCH, de la Oficina de Estadística e Informática, el proyecto del Sistema Integrado Sigeho V.1, del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

CONSIDERANDO

Que, mediante Memorando N° 232-OEI-UI-ST-N°020-2014/HNCH, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, solicita se ermita Resolución Directoral retroactiva, de implementación del sistema integrado de Gestión Hospitalaria (SIGEHO V.1), del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece que la Oficina de Estadística e Informática es la encargada de proveer la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales, asignándole entre otras la función de establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y bases de datos institucionales necesarios;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General establece la convalidación del acto resolutorio con eficacia anticipada;

Que, el Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria versión 1 elaborado por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Cayetano Heredia tiene como objetivo realizar la implementación de los sistemas de software informáticos asistencial y administrativo, documentar las recomendaciones técnicas y funcionales del desarrollo del Sistema V.1 para mejorar la calidad y ampliar la oferta de información simplificando los procedimientos, permitir la recepción y entrega de información oportuna y confiable, modernizando sus canales de comunicación, simplificando su acceso a la información y haciendo que esta sea amigable y segura reduciendo los tiempos de espera de pacientes;

Que, es necesario y de imperiosa necesidad aprobarse el Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria Hospital Nacional Cayetano Heredia, primera versión el cual tiene como objetivo permitir simplificar las actividades administrativas de atención al paciente, mayor eficiencia en la utilización de los recursos, brindar información estadística con fines de estudio e investigación elevando el nivel de estudio y de atención en las prestaciones a los pacientes, con eficacia anticipada al 3 de febrero del año 2013;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática con el Memorando N° 232-OEI-UI-ST-N° 020-2014/HNCH, y al Informe N°285-2014-OAJ- HNCH, para que se apruebe el Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria versión 1 con eficacia anticipada;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria Versión 1** del Hospital Nacional Cayetano Heredia, con eficacia anticipada al 3 de febrero del año 2013 la cual se adjunta y forma parte de la presente resolución

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Cayetano Heredia, adopte las acciones técnicas y administrativas para el cumplimiento del Sistema integrado que se aprueba.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
[Signature]
D. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
CMP. 14279

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
El presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL

24 MAR. 2014
[Signature]
Ysa M. Llanos Romero
FEDATARIO, TITULAR
TRÁMITE INTERNO